

N^o 5.

Habiendo representado al Soberano Congreso varios individuos de los principales del Comercio de la Capital las dificultades que ocurrían á este cuerpo para dar cumplimiento sin sufrir un enorme quebranto, al soberano decreto sobre la contribucion de cuatrocientos mil pesos; los Señores Secretarios del Congreso se han servido dirigirme con esta fecha la orden siguiente = "Enterado el Soberano Congreso de la representacion adjunta, ha resuelto se pase á la Suprema Junta Gubernativa para que en el dia haga efectivo el decreto expedido sobre la cantidad de cuatrocientos mil pesos = De orden del mismo lo comunicamos á V. S. para que la Suprema Junta libre las providencias necesarias = Y por mandato de la Suprema Junta lo participo á V. S. á efecto de que inmediatamente se empiece á recaudar la expresada contribucion, en inteligencia que siendo hoy 1.^o del mes, y debiéndose ajustar á las tropas, no les ha podido dar ni la buena cuenta, faltando aun lo preciso para el rancho de ellas, cuya mayor parte está ya á bordo = Dios guarde á V. S. muchos años. Lima 1.^o de Octubre de 1822 = Francisco Valdivieso = Señores

Presidente y vocales de la Camara de Comercio =

Es Copia. Valdivieso

[Signature]



U. L. 42a - 141.

M14-OL42a

Caj. 8
Doc. 5
Fol. 1

1. *Albino*
 2. *Albino*

144 - 22N. 1.